

Junio 2003



منظمة الأغذية
والزراعة
للأمم المتحدة

联合国
粮食及
农业组织

Food
and
Agriculture
Organization
of
the
United
Nations

Organisation
des
Nations
Unies
pour
l'alimentation
et
l'agriculture

Organización
de las
Naciones
Unidas
para la
Agricultura
y la
Alimentación

S

CONSEJO

124º período de sesiones

Roma, 23-28 de junio de 2003

COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DEL PROGRAMA Y DEL COMITÉ DE FINANZAS

**(Propuesto por la República de Corea en nombre del Grupo de la FAO
para Asia y en calidad de Miembro del Consejo)**

1. La carta adjunta del 19 de junio de 2003 de la Embajada de la República de Corea en nombre del Grupo de la FAO para Asia y en calidad de Miembro del Consejo hace referencia a la petición de añadir en el programa provisional el tema titulado *Composición del Comité del Programa y del Comité de Finanzas*.

Por razones de economía se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones los ejemplares que han recibido y se abstengan de pedir otros, a menos que sea estrictamente indispensable. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO se encuentran en el sitio de Internet www.fao.org.

W/Y9587/s

EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DE COREA

REPRESENTACIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA DE COREA ANTE LA FAO

Via Barnaba Oriani, 30, 000197, Roma, Italia – Tel. 06.808.8769 – Fax 06.8068.7794

19 de junio de 2003

Excelentísimo Señor:

En mi calidad de Presidente del Grupo para Asia tengo el agrado de enviarle un documento oficioso que proporciona información de referencia sobre el tema Composición del Comité del Programa y del Comité de Finanzas, CL 124/INF/21, propuesto por el Japón.

Mucho le agradecería que este documento se transmitiera a los Miembros del Consejo.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia el testimonio de mi alta y distinguida consideración.

Kim Kyeong-kyu
Representante Permanente
Alterno ante la FAO
Presidente del Grupo para Asia

Excmo. Sr. Jacques Diouf
Director General
FAO

Documento oficioso

Composición del Comité del Programa y del Comité de Finanzas
Consejo, 124º período de sesiones (23-29 de junio de 2003)

Grupo para Asia

Propuesta

El Consejo, en su 124º período de sesiones, debería considerar la posibilidad de modificar/ampliar la composición del Comité del Programa y del Comité de Finanzas a efectos de garantizar una representación justa y equitativa de los Estados Miembros dentro de las distintas regiones y entre las mismas (véanse las opciones propuestas en el documento CL 124/INF/21). Si los Miembros del Consejo así lo desean, se podría establecer un Grupo de Trabajo a fin de que examine más a fondo esta cuestión y elabore una opción más adecuada para examen y/o decisión del Consejo en su 125º período de sesiones y de la Conferencia en su 32º período de sesiones, en noviembre/diciembre de 2003.

Las ideas esenciales en que se basan las opciones propuestas por el Grupo para Asia son:

- introducir una nueva etapa que comprenda dos regiones integradas tanto por países en desarrollo como desarrollados; y
- aumentar, en un mínimo, el número de Miembros del Comité de Finanzas.

Justificación

La fórmula actual que define la composición del Comité del Programa y del Comité de Finanzas se estableció en el 19º período de sesiones de la Conferencia, en 1977. Tras un detenido examen realizado entre 1985 y 1987, la Conferencia, en su 24º período de sesiones, aprobó la Resolución 11/87, que hacía hincapié en una rotación equitativa dentro de cada región para la elección de los Miembros de ambos Comités.

Sin embargo, debido i) al incremento del número de Estados Miembros (de aproximadamente 150 en 1977 a más de 180 en 2002), ii) al interés creciente de esos países por participar en los dos importantes Comités en cuestión y iii) al carácter único de éstos por estar compuestos tanto por países en desarrollo como desarrollados, con la fórmula actual se ha ido haciendo cada vez más difícil para algunas regiones, y sobre todo para la de Asia, garantizar la equidad en la designación de los Miembros y la rotación de los puestos dentro de la región.

El tamaño y la composición de ambos Comités también deben modificarse por los siguientes motivos:

- i) han pasado 26 años desde que se aprobó la composición actual de ambos Comités;
- ii) han pasado 16 años desde que se aprobó la Resolución 11/87 de la Conferencia, que intentaba garantizar una representación justa y equitativa de las distintas regiones;

- iii) el número de Estados Miembros ha crecido considerablemente desde 1977, cuando se estableció la composición actual; y
- iv) algunos grupos regionales tienen constantes dificultades para designar sus candidatos a integrar los dos Comités ateniéndose al número de Miembros concertado 25 años atrás.

Historia

La fórmula actual que define el tamaño y la composición del Comité del Programa y del Comité de Finanzas se estableció en el 19º período de sesiones de la Conferencia en 1977, pero no necesariamente se consideró que garantizara la representación de cada región en cada Comité.

En su 24º período de sesiones, celebrado en 1987, la Conferencia prometió básicamente una representación justa y equitativa de todas las regiones, al aprobar por consenso la Resolución 11/87. Sin embargo, tal representación no pudo asegurarse en la elección de los Miembros de ambos Comités durante el 93º período de sesiones del Consejo, inmediatamente después del 24º período de sesiones de la Conferencia.

En los profundos debates mantenidos en el seno del Consejo y del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos durante los dos años que siguieron al 93º período de sesiones del Consejo, se intentó resolver el problema de la representación justa y equitativa entre las regiones sin recurrir a un aumento del número de Miembros. En 1989 la Conferencia, en su 25º período de sesiones, finalizó los debates con la conclusión de que *“sería preferible mantener la flexibilidad inherente al sistema actual en lugar de introducir modificaciones en el mismo. Al tiempo, recordó la necesidad de asegurar que hubiese suficientes consultas y coordinación tanto dentro de las regiones como entre ellas, a fin de respetar los criterios enunciados en la Resolución 11/87”*.

En el 122º período de sesiones del Consejo, en noviembre de 2001, el Japón planteó el problema de la situación injusta y poco equitativa relativa a la designación de los Miembros de ambos Comités, y pidió al Consejo que examinara la fórmula en vigor. La propuesta recibió el apoyo de varios Miembros del Consejo.

En el 123º período de sesiones del Consejo, celebrado en octubre/noviembre de 2002, el Grupo para Asia hizo la propuesta de modificar el tamaño y la composición de ambos Comités en consonancia con la realidad, y el Consejo acordó que los grupos regionales mantuvieran consultas al respecto e informaran al Consejo en su siguiente período de sesiones, en junio de 2003.